

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2023

Señora
ZAHIRA GISELLE GARCIA MUÑOZ
zgarcia@btlegalgroup.com

REF:	TOMADOR	BBVA COLOMBIA S.A.
	PÓLIZA	VGDB 0110043
	ASEGURADO	JOSE GABRIEL PAEZ QEPD
	CEDULA	17023894
	RECLAMO	VGDB-25369
	OBLIGACIÓN	00130158009615354063

Respetada señora,

En atención a su comunicación, con la cual solicita reconsideración a la objeción del pago del seguro citado en referencia, con ocasión al fallecimiento el 15 de febrero de 2022 del señor José Gabriel Páez QEPD, damos respuesta.

En la solicitud individual para el seguro de Vida Grupo Deudores, con la firma del documento, el asegurado se sujeta a lo siguiente: *“Declaro que todas las respuestas aquí son exactas, completas, verídicas y acepto que cualquier omisión, inexactitud o reticencia de las mismas, sean tratadas de acuerdo con el artículo 1058 del Código de Comercio”*.

Así mismo se indica, *“En desarrollo al artículo 31 ley 23 de 1981, autorizó a cualquier médico, hospital, clínica, compañía de seguros, u otra institución para suministrar a los beneficiarios o a BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., toda información que posea sobre mi salud y/o epicrisis o historias clínicas con posterioridad a la ocurrencia de algunos de los riesgos amparados. La presente solicitud formará parte del contrato de seguro que aquí se solicita, si este llegare a celebrarse”*.

La figura jurídica que obró en el presente caso es la reticencia y la inexactitud. Es por lo tanto, el artículo 1058 del Código de Comercio el fundamento jurídico que da base a esta exigencia, el cual reza: “El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por el asegurador. La reticencia o inexactitud sobre los hechos o circunstancias que, conocidos por el asegurador, lo hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

Con base a lo indicado, BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., dentro del término legal se permite mantener la objeción del 22 de abril de 2021, reservándose el derecho de ampliar las causales de objeción y/o complementar los argumentos presentados en defensa de nuestros intereses.



Datos de contacto Defensor del Consumidor Financiero BBVA Seguros Colombia:
Dirección de correspondencia: Carrera 9 No. 72 - 21, piso 6, Bogotá, D.C.
Mail: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co
Teléfono: 601 343 8385 - Fax: 601 343 8387

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a series of loops and a long horizontal stroke.

Firma Autorizada
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.